



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera De La Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 716 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mihai Ioan Oprisca y Dumitru Calin, contra Cerrajería Sotero S.L. y Puertas Automáticas Royga S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 190 de 2014.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Mihai Ioan Oprisca y Dumitru Calin, frente a Cerrajería Sotero S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a cada uno de los demandantes, la cantidad de 8.152,30 euros, en concepto de salarios, incrementada en el 10 por ciento de interés por mora.

Auto de aclaración a la sentencia número 190 de 2014.

Parte dispositiva

1.- Estimar la solicitud de la parte actora de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 24 de junio de 2014, en el sentido que se indica a continuación.

En el encabezamiento.

Donde dice:

Demandada la empresa Cerrajería Sotero S.L.

Debe decir:

Demandadas las empresas Cerrajería Sotero S.L. y Puertas Automáticas Royga S.L.

El hecho probado segundo debe quedar redactado de la siguiente manera: Las empresas adeudan al demandante Mihai Ioan Oprisca, la cantidad total de 10.514,48 euros y a Dumitru Calin, la cantidad total de 10.514,48 euros. El Fallo debe quedar redactado de la siguiente manera:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Mihai Ioan Oprisca y Dumitru Calin, frente a Cerrajería Sotero S.L. y Puertas Automáticas Royga S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a dichas demandadas a que abonen a los demandantes las siguientes cantidades, incrementadas en el 10 por ciento de interés por mora.

Para Mihai Ioan Oprisca, la suma de 10.514,48 euros.

Para Dumitru Calin, la suma de 10.314,48 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerrajería Sotero S.L. y Puertas Automáticas Royga S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina a 1 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-9011